



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

0463

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0688-01838805-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Carlos Alberto Gabriel VIGETTI (Código Nº 2491), D.N.I. Nº 11.933.696, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Legal, Categoría 20, Agrupamiento II- Profesional, dependiente del Departamento Escribanía de Fiscalía Municipal.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios y debe aceptarse la renuncia al 31.12.2022.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77º inc. a) y 84º de la Ordenanza Nº 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia del agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Acéptese, al día 31 de diciembre de 2022, la renuncia al cargo del agente Carlos Alberto Gabriel VIGETTI, (Código Nº 2491), D.N.I. Nº 11.933.696, Personal Permanente, con Funciones de Asistente Legal, Categoría 20, Agrupamiento II- Profesional, dependiente del Departamento Escribanía de Fiscalía Municipal, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2º: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto en el presente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

**0463**

- Art. 3º: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

**Abog. Federico Crisalle**  
Secretario de Gobierno



**Lic. Raúl Emilio Jatón**  
Intendente

**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación